

## SUBSANACIÓN SOLICITUDES AJUDES 3000:

### -Segunda subsanación

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados que a continuación se indican, relativas a la convocatoria extraordinaria de ayudas directas del sector productivo publicada en el BOIB nº51 de 17 de abril de 2021, se ha detectado que la documentación presentada contiene los siguientes errores:

NÚM. EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	PENDIENTE SUBSANACIÓN
51/21	B57697963	FALTA DOCUMENTACION (ANEXO II)
55/21	E57981797	FALTA DOMICILIO LOCAL; MARCADAS 3 CASILLAS; VERIFICAR 2º APELLIDO
57/21	X2504117S	FALTA MUNICIPIO ESTABLECIMIENTO
58/21	43080181P	FALTA FIRMA SOLICITUD, FALTA MARCAR CASILLAS, FALTA DOCUMENTACIÓN (ANEXO II)
60/21	B16546350	FALTA DOCUMENTACION (ANEXO II)
61/21	43150469P	FALTA MARCAR CASILLAS
62/21	43192834F	FALTA FIRMA SOLICITUD
63/21	43072219G	FALTAN MARCAR CASILLAS; HA MARCADO 2 CASILLAS DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS; FALTA FIRMA SOLICITUD
64/21	E57867715	FALTAN MARCAR CASILLAS; FALTA CONCRETAR LOS MESES QUE HAN CERRADO
68/21	X0170623D	FALTA DOCUMENTACIÓN (ANEXO II), FIRMA INCORRECTA NO CORRESPONDE CON LA DE LA SOLICITANTE
72/21	18233769J	FALTA FIRMA; FALTA DOCUMENTACIÓN (ANEXO II)
73/21	J01680685	FALTAN MARCAR CASILLAS
74/21	B579744076	FALTA DOCUMENTACIÓN (ANEXO II); FALTA ACREDITAR REPRESENTACIÓN; NO COINCIDE REPRESENTANTE CON FIRMA
75/21	Y1926100W	MARCADAS 3 CASILLAS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
76/21	43063326N	FALTA MARCAR CASILLAS
77/21	X2159633W	MARCADAS 3 CASILLAS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS; FALTA MARCAR CASILLAS; FALTA FIRMAR SOLICITUD
80/21	49613453S	SOLICITUD PRESENTADA SIN FIRMA DIGITAL
81/21	49926157B	FALTAN MARCAR CASILLAS
85/21	X9970032S	NO SE PUEDEN LEER LOS DATOS DE LA SOLICITUD, FALTA FIRMA SOLICITUD

88/21	B57291387	FALTA NOMBRE COMERCIAL
90/21	41494171D	HA MARCADO LAS 2/3 CASILLAS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
91/21	E16505604	FALTA RELLENAR DATOS REPRESENTANTE
93/21	X8552906B	FALTA FIRMA SOLICITUD
95/21	Y7081559B	FALTA MARCAR CASILLA TITULAR CUENTA BANCO
99/21	43090474C	FALTA DOCUMENTACIÓN (ANEXO II); FALTA COMPLETAR MUNICIPIO DOMICILIO FISCAL
101/21	Y5229387Y	FALTA NOMBRE COMERCIAL
103/21	X7351583R	HA MARCADO LAS 3 CASILLAS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, FALTA DOCUMENTACIÓN
104/21	X0695154W	FALTA NOMBRE Y ACTIVIDAD COMERCIAL; FALTA MARCAR CASILLA OTRAS SUBVENCIONES
108/21	20779615N	FALTA NOMBRE COMERCIAL
109/21	Y2428170M	FALTA DOCUMENTACIÓN (ANEXO II); FALTA FIRMA SOLICITUD; FALTA MARCAR CASILLA
114/21	B579744076	FALTA ACREDITAR REPRESENTACIÓN, NO COINCIDE REPRESENTANTE CON FIRMA, FALTA DOCUMENTACIÓN (ANEXO II)
123/21	43073192B	ACTIVIDAD NO INCLUIDA (SON APARTAMENTOS TURÍSTICOS)
124/21	X6333705B	FALTA NOMBRE COMERCIAL (MARY'S SHOP)
125/21	43161965G	FALTA FIRMA SOLICITUD
129/21	B57685703	FALTA ANEXO I
133/21	X7378663	FALTA Nº IBAN
147/21	B16546350	LETRA EN IBAN
148/21	B57975526	NO HAY SOLICITUD
153/21	X3421791N	NO HAY FIRMA ELECTRONICA EN SOLICITUD
157/21	B57963739	FALTA 1 DÍGITO EN EL IBAN
164/21	J61680685	FALTA ANEXO I

En atención a lo previsto en el artículo 23.5 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le comunica que dispone de un plazo de DIEZ DÍAS para subsanar las deficiencias de su solicitud, advirtiéndole que de no hacerlo se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015.

El Secretario Acctal.  
(P.D. 05/08/2018)

Fdo.: Margarita García Coll